RESOLUCIÓN No. 000831
Noviembre 10 de 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IMP-SAMC-288-2023"

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en su calidad de representante legal, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 662 de octubre 20 de 2006, expedido por la Alcaldía de Pereira, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Instituto de Movilidad de Pereira requiere "***CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA TIPO OFICINA EN EL PATIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA UBICADO EN EL SECTOR DE PERLA DEL SUR".***

2. Que, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con el art. 2° y el art. 5° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA** por el procedimiento de **MENOR CUANTÍA.**

3. Que, mediante resolución N° **000752** del 13 de octubre de 2023 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No. IMP-SAMC-288-2023 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA TIPO OFICINA EN EL PATIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA UBICADO EN EL SECTOR DE PERLA DEL SUR"*** y en la misma fecha se publicaron los pliegos definitivos del proceso en comento.

4. Que el día 17 de octubre de 2023 a las 12:00 horas se cerró el plazo establecido para manifestar interés en participar del proceso de selección número IMP-SAMC-288-2023 el cual tiene por objeto prestar la "***CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA TIPO OFICINA EN EL PATIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA UBICADO EN EL SECTOR DE PERLA DEL SUR***".

5. Que teniendo en cuenta que se presentaron más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizó diligencia de sorteo, donde se preseleccionaron los oferentes CESAGOGI, CONSORCIO CAMZ&BULLISHSSA 7 S.A.S, INNOVACION COLOMBIA SAS, CONSORCIO GEO R., FELIPE MONDRAGON DUQUE, CDQ SAS, VILLESTRA, GRUPO INARCO SAS, RAYCO S.A. para continuar en el procedimiento contractual.

6. Que, el 20 de octubre de 2023 a las 8:00 horas, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada las propuestas de los proponentes **CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO "CESAGOGI", CONSORCIO CAMZ&BULLISH, SSA 7 S.A.S., INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S., CONSORCIO GEO R., CDQ S.A.S.** y **PROYECTOS E**

"PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE"
PBX (096) 3294920/30 TELEFAX (096) 329 49 20 Extensión 200
CRA. 14 No. 17-60 –C.C. APEX P.H - PEREIRA (RISARALDA)
EMAIL contactenos@movilidadpereira.gov.co

EMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S., advirtiendo en este punto, que este último no fue preseleccionado en el sorteo, por lo que su propuesta debe ser rechazada, para lo cual se publicó el respectivo informe de lista de oferentes que arroja la plataforma transaccional electrónica SECOP II.

7. Que, el Comité Asesor y de Evaluación se reunió en tres oportunidades con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes en mención**,** elaborando los informes preliminares de evaluación publicados en la plataforma transaccional electrónica SECOP II.

8. Que, de acuerdo a la última evaluación preliminar hecha por el comité evaluador y asesor, los proponentes **CONSORCIO GEO R., CDQ S.A.S.** cumplieron con todos los requisitos habilitantes y quedaron habilitados para continuar en el procedimiento, siendo los demás inhabilitados por no cumplir con los requisitos exigidos.

9. Que, en virtud de lo anterior se realizó la audiencia de adjudicación en la que se determinó que el contrato se adjudicaría al proponente **CONSORCIO GEO R.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **CONSORCIO GEO R.** el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. IMP-SAMC-288-2023, cuyo objeto es **"*CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA TIPO OFICINA EN EL PATIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA UBICADO EN EL SECTOR DE PERLA DEL SUR"***, por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHO CIENTOS PESOS ($309.930.800,00) con un plazo un mes y veintiún días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto de Movilidad de Pereira cancelará el valor del contrato para **"*CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA TIPO OFICINA EN EL PATIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA UBICADO EN EL SECTOR DE PERLA DEL SUR*"."** De la presente Selección Abreviada – Menor Cuantía No. IMP-SAMC-288-2023, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9489 del 13 de octubre

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la plataforma transaccional electrónica SECOP II.

"PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE"
PBX (096) 3294920/30 TELEFAX (096) 329 49 20 Extensión 200
CRA. 14 No. 17-60 –C.C. APEX P.H - PEREIRA (RISARALDA)
EMAIL contactenos@movilidadpereira.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa de conformidad con el parágrafo y del artículo 77 de la Ley 1437 de 2001.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General
Instituto de Movilidad de Pereira

"PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE"
PBX (096) 3294920/30 TELEFAX (096) 329 49 20 Extensión 200
CRA. 14 No. 17-60 –C.C. APEX P.H - PEREIRA (RISARALDA)
EMAIL contactenos@movilidadpereira.gov.co